

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

8160 *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación del expediente nº 91/07, correspondiente a don Carlos Manuel Santana Infante.*

No habiendo podido notificar a don Carlos Manuel Santana Infante en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que, firme la Resolución de este Instituto que puso fin al procedimiento administrativo nº 91/07, y autorizada la entrada en la vivienda militar de cuyo contrato figura como titular, por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla, con fecha 2 de julio de 2009, por el Director General Gerente del INVIFAS, se ha acordado proceder a su ejecución, el próximo día 16 de marzo de 2010, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a don Serafín Cañada Martínez.

De acuerdo con lo anterior, se deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniéndola a disposición de este Instituto, ya que el lanzamiento se llevará a cabo, ineludiblemente, en la fecha fijada, debiendo significarse, asimismo, que los enseres que pudieran encontrarse en la vivienda el día en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro de la misma, durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 25 de febrero de 2010.- La Jefe de la Subunidad, doña Cristina Úbeda Murillo.

ID: A100013669-1